RESOLUCIÓN Nº 3021 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE COOPERACIÓN CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL Nº RE-023-2025 EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017

EL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

En ejercicio de sus facultades constituciones y legales pertinentes, especialmente las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y del Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 092 de 2017, Ley 80 de 1993, y demás normas aplicables, el DISTRITO, a través de la Secretaria de Planeación Distrital, se realizaron los estudios de conveniencia y oportunidad para la celebración de un Convenio de Asociación con una entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto corresponde a **"SERVICIO DE ORIENTACION Y ATENCION A LA POBLACION AFRODESCENDIENTE EN EL DISTRITO DE RIOHACHA"** cuya invitación publica surtió el respectivo tramite de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Que el proceso de selección Nº RE-023-2025 se rigió por el proceso competitivo establecido en el Decreto 092 de 2017 y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 8 de este Decreto, se tuvo en cuenta lo establecido en las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el Decreto mencionado previamente.

Que el Distrito publico los estudios y documentos previos, la invitación pública y los términos de referencia con sus anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que en la fecha límite para la presentación de propuestas, de acuerdo con el cronograma, se recibieron las siguientes ofertas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
RE-023-2025 RIOHACHA-PROSPERITAS	PROSPERITAS	En análisis	22/10/2025 10:33 PM	25.000.000 COP

Que la propuesta recibida fue debidamente verificada por parte de los evaluadores designados, tomándose como factores de verificación y calificación de las propuestas, los establecidos en la Invitación Publica y los Términos de Referencia.

Que se publicó el respectivo informe de evaluación, donde se recomendó la adjudicación a la **CORPORACION PROSPERITAS,** identificada con el Nit. 900.530.701-3, al encontrarse habilitado y como primer y único oferente elegible, ya que cumple con los requisitos habilitantes establecidos y obtuvo una calificación de 80/100 puntos, acorde a lo establecido en la Invitación Publica y los Términos de Referencia del Proceso de Selección.

Que el proponente **CORPORACIÓN PROSPERITAS**, dentro de su propuesta ofreció una cofinanciación del 5.0% del valor del presupuesto oficial, para la ejecución del objeto del contrato.
Que, por lo anteriormente expuesto, se adjudicara al proponente **CORPORACION PROSPERITAS**, el contrato derivado del proceso de selección Nº RE-023-2025, por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000) desagregados así:

APORTE DEL DISTRITO	VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($23.750.000) M/L
APORTE DE LA ESAL	UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.250.000) M/L

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL Nº RE-023-2025 EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017"

Que teniendo en cuenta que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, y publicidad, así como observando las etapas, trámites y requisitos previstos establecidos en el Decreto 092 de 2017, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, y en mérito de lo expuesto, el Alcalde Distrital,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO DE COOPERACIÓN CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL Nº **RE-023-2025** EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017, cuyo objeto es **"SERVICIO DE ORIENTACION Y ATENCION A LA POBLACION AFRODESCENDIENTE EN EL DISTRITO DE RIOHACHA"**, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000),** a la **CORPORACION PROSPERITAS,** identificada con el Nit. 900.530.701-3, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, por un valor de **APORTE DEL DISTRITO** de **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($23.750.000)**, y un **APORTE DE LA ESAL** por un valor de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.250.000).**

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente al representante legal del proponente favorecido del presente acto administrativo, para que proceda a suscribir el Contrato de Cooperación en el Sistema Electrónico Para La Contratación Pública SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los veintinueve (29) días del mes de octubre de Dos Mil Veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO
GENARO DAVID REDONDO CHOLES
ALCALDE DISTRITAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	José Carlos Añez Ibarra	Abogado contratista	
Revisado y Aprobado por:	Antonio José Hernández Issa	Director de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			